

## Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria Facultad de Ciencias - 20 de febrero de 2025

Se aprueba, por asentimiento de los presentes, el acta de la sesión anterior de 29 de enero de 2025, pasamos a informar (s.e.u.o.) sobre lo acontecido en esta sesión:

**Informe del Sr. Rector.** Informa de los siguientes asuntos:

**Ceses y Nombramientos.-** En primer lugar, nos informa de los siguientes:

Cargo		Cese	Nombramiento
Miembro del CdeG - Cupo libre designación del Rector	Equipo de dirección	Mª de Guía Córdoba Ramos	José María Carvajal González
		Alicia González Pérez	Rocío Blas Morato
	Sector estudiantes	Sofía López Núñez	Diego Rodríguez Brito
	Decanos/Directores de Centros	Luis Manuel Casas García	Pedro J. Casero Linares
Oficina UEx On-Line		Héctor Sánchez Santamaría	

A todas las personas que cesan en sus cargos, aprovecha para agradecerles la labor desarrollada, igualmente, dando la bienvenida a todas las personas que han sido nombradas en los distintos cargos.

**XX Jornadas Puertas Abiertas de la UEx.-** Esta edición de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Extremadura arrancó el 17 de febrero en el campus de Cáceres, con una asistencia de más de 5.300 estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior, que está resultando muy positiva. Con estas jornadas se pretende que el estudiantado conozca la universidad durante cuatro jornadas en los Campus y Centros de la UEx. Las Jornadas se celebran del 17 al 20 de febrero en el campus de Cáceres y del 24 al 27 de febrero en el campus de Badajoz. Para una mayor información sobre las Jornadas, pincha [aquí](#).

**Convocatorias de Investigación y Transferencia.-** Actualiza la situación de las convocatorias relacionadas con la investigación, con 4 solicitudes para el Programa **Ramón y Cajal**, 8 solicitudes para el Programa **Juan de la Cierva**, 51 solicitudes para la **Acción II del Programa Propio**, 3 solicitudes para el Programa **Beatriz Galindo**, 24 ayudas de movilidad del Programa **Castillejos**, 60 solicitudes al **Plan Estatal**, de Investigación, y 24 solicitudes más 7 pendientes de firma a la **convocatoria** público-privada de la **Junta de Extremadura**.

Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

**Arsenio Muñoz de la Peña**, interviene para preguntar por las convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, en las que se solicita financiación a los Grupos de Investigación para poder solicitarlas, pidiendo aclaración al respecto. Asimismo, respecto a las convocatorias abiertas solicita información para conocer cuando van a resolverse las Ayudas a Grupos de Investigación, Proyectos de Investigación del Plan Regional de Investigación, y contratos pre y post-doctorales.

El **Rector** contesta que, efectivamente, se solicita un compromiso de co-financiación a los Grupos de Investigación, aunque en términos reales los Grupos de Investigación a los que se conceden algunas de estas ayudas no tienen que aportar nada porque desde el Vicerrectorado de Investigación, a través de subvención nominativa o de otros programas de la Junta de Extremadura, se consigue dicha financiación. Respecto a las convocatorias de la Junta de Extremadura, en curso, ha habido retrasos en la gestión de las mismas, dado que ANECA ha decidido que no evalúa convocatorias regionales, debiendo la Junta de Extremadura buscar otras vías de evaluación, a través de alguna otra Agencia Regional, siendo la previsión que la

Ayuda a Grupos se resuelva antes del verano, los Proyectos de Investigación del Plan Regional (IB) y convocatoria de pre y post-doctorales en verano.

[Manuel Antón Martínez](#), muestra su preocupación por que el Sr. Rector no conozca la fecha aproximada de resolución de la convocatoria de Ayudas a Grupos de investigación de la Junta de Extremadura. Prosigue comentando que estas ayudas se concibieron para el trienio 2024-2026, y a fecha de 20 de febrero de 2025 no se han resuelto, sin visos para que se resuelvan ni a corto ni a medio plazo. Piensa que esto no tiene ningún sentido, y ruega al equipo rectoral que tome las medidas oportunas para poder adelantar alguna cantidad de dinero a los grupos de investigación que así lo demanden, a cargo de esa ayuda de la Junta, ya que actualmente existen muchos grupos que no pueden afrontar gastos tan importantes como los derivados de la publicación de artículos científicos. Por otra parte, pregunta por la resolución de la convocatoria de la acción II del Plan Propio de Investigación. Indica que le consta que existe incertidumbre entre el personal investigador que ha finalizado su contrato dentro de esta acción correspondiente a la convocatoria anterior, y que espera conseguir un nuevo contrato en esta última convocatoria. Solicita al Vicerrector de Investigación que para sucesivas convocatorias estas ayudas se intenten resolver antes de la finalización de la anterior, y así evitar que esos jóvenes investigadores se queden sin contrato.

El [Sr. Rector](#) responde, a la primera cuestión sobre la Ayuda a grupos de la Junta, reafirmando que desconoce posibles fechas de resolución, aunque espera que sea antes de verano, pero que no tiene garantía absoluta de que esto sea así. Continúa indicando que le consta la preocupación de los grupos de investigación, y coincide en que sería una buena medida el adelanto de alguna partida económica. No obstante, explica que la situación financiera actual de la universidad impide que se puedan tomar medidas de este tipo. A la segunda pregunta sobre la Acción II del Plan Propio de Investigación responde el [Sr. Vicerrector de Investigación](#), indicando que la resolución de esta convocatoria se realizará en las próximas dos o tres semanas y que, por tanto, el tiempo que algunos investigadores estarán sin contrato va a ser reducido. Además, se compromete a que en sucesivas convocatorias ese "gap" temporal desaparezca.

**Gerencia.** Se tratan los siguientes puntos:

**Aprobación, si procede, de convocatoria de concurso-oposición del PTGAS funcionario.** Presenta el punto el [Gerente](#), informando que se traen para su aprobación dos convocatorias, una vez subsanadas pequeñas erratas u omisiones que no son trascendentes, y que, previamente, fueron objeto de tratamiento en CIVEA. Son las siguientes:

- ✓ Pruebas selectivas para cubrir 8 plazas (1 de ellas reservada a personas con discapacidad) para ingreso en la Escala de Auxiliar de Servicios (**Medios Audiovisuales**), Subgrupo C2, mediante el sistema de acceso libre. Aprobada por unanimidad en CIVEA.
- ✓ Pruebas selectivas para cubrir 5 plazas (1 de ellas reservada a personas con discapacidad) para ingreso en la Escala Administrativa **Especialidad Idiomas** de la Universidad de Extremadura, Subgrupo C1, mediante el sistema de acceso libre. Aprobada por mayoría.

[Luis Espada Iglesias](#) toma la palabra para informar a los miembros del CdeG que es cierto que, en la CIVEA, la convocatoria de Idiomas no se aprobó por unanimidad, por una cuestión

trascendente, que invita a que se repiense y replantee. En esa convocatoria no se establece ni se exige la forma de **acreditación de los conocimientos de idioma** por los aspirantes. Se realizó una propuesta de exigir el B2 para el idioma principal y el B1 para el segundo idioma. No se aceptó, por considerar que para exigir esa titulación debería estar expresamente recogido en la RPT. Creemos que es importante que se reflexione sobre la inclusión de esa exigencia y, por tanto, se debería enviar de nuevo a la CIVEA, para que se vuelva a tratar en fechas no muy lejanas. Podría ser septiembre para dar la oportunidad, a los compañeros/as interinos/as, de conseguir esa acreditación oficial de formación en idiomas. Todo ello, si fuera necesario realizando una modificación de la RPT. Termina solicitando la retirada del punto.

El [Gerente](#) indica que este asunto fue suficientemente debatido en CIVEA y si no se incluye la exigencia de acreditación mediante un título oficial, es por no cambiar las reglas del juego.

Sometidas a votación, de forma separadas, ambas propuestas, obtienen el siguiente resultado: Convocatoria Escala Auxiliar de Servicios (Medios Audiovisuales), se aprueba por unanimidad. Convocatoria Escala Administrativa - Especialidad Idiomas, se aprueba por mayoría con 6 abstenciones. Previamente el [Sr. Espada](#) hizo constar su abstención.

**Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PTGAS laboral.** Informa el [Gerente](#) que la propuesta que traen al CdeG, en este punto, ha sido acordada, previamente, en la Comisión Paritaria del IV Convenio colectivo del PTGAS laboral, tras la aplicación de lo establecido en el Convenio, una vez concluido y quedando vacantes los puestos facilitados en la documentación, procedería su transformación en puestos de PTGAS Funcionario, y, por tanto, la supresión en la RPT del PTGAS Laboral de los siguientes puestos:

- PLH0154. Auxiliar de Servicios.
- PLM0189. Auxiliar de Servicios.
- PLH0146. Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición).
- PLN0265. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio).
- PLV0427. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio).
- PLH0379. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio).
- PLB0232. Oficial (Conductor de distribución y reparto).
- PLF0237. Técnico Especialista (Coordinador de Servicios).
- PLM0393. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio).
- PLH0394. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio).
- PLG0428. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio).
- PLR0241. Técnico Especialista (Biblioteca).

Por otra parte, se actualizan los complementos personales ER a diversos puestos de trabajo en cumplimiento del acuerdo de prórroga del IV Convenio Colectivo.

[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#)- Interviene para informar a los miembros del CdeG que, esta modificación de la RPT debe estar condicionada a la publicación en el DOE de la próxima resolución definitiva del proceso selectivo de promoción interna, celebrado recientemente. Señala que es previsible que ninguna de las personas afectadas presentará recurso alguno. Responde el [gerente](#) que, efectivamente, así es, pero que la publicación de la resolución definitiva como el trámite que tiene que llevar los presupuestos hasta su aprobación, serán

complementarios en el tiempo.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

**Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PTGAS funcionario.** Introduce el punto el Sr. Gerente, manifestando que, en esta ocasión, ha sido en Mesa Negociadora donde se ha aprobado, por unanimidad, el documento que se trae a la consideración del CdeG, y que se resume, a continuación:

1. Tras aplicación de lo establecido en el IV Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la UEX con todas las plazas que han quedado vacantes, y no han sido amortizadas, procede la transformación en puestos de PTGAS funcionario y, por tanto, su inclusión en la RPT del PTGAS funcionario:

Puestos para transformar, por no poderse cubrir en concurso ni en promoción interna:

PLH0151. Auxiliar de Servicios	PFH1025. Puesto Base de Servicios Generales
PLM0189. Auxiliar de Servicios	PFM1026. Puesto Base de Servicios Generales
PLH0146. Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	PFH1027. Puesto Base Servicios Especiales (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)
PLN0265. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	PFN1028. Puesto Base Especializado de Laboratorios
PLV0427. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	PFFV0427. Puesto Base Especializado de Laboratorios
PLH0379. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	PFH0379. Puesto Base Especializado de Laboratorios
PLB0232. Oficial (Conductor de distribución y reparto)	PFR1029. Puesto Base de Servicios Especiales (Conductor de distribución y reparto)
PLF0237. Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	PFF1030. Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios
PLM0393. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	PFM0393. Puesto Base Especializado de Laboratorios
PLH0394. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	PFH0394. Puesto Base Especializado de Laboratorios
PLG0428. Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	PFG0428. Puesto Base Especializado de Laboratorios
PLR0241. Técnico Especialista (Biblioteca)	PFR1031. Puesto Base de Archivos y Bibliotecas

## 2. Corrección de errores:

- **PFR0996.**- Jefe de Sección de Tramitación y Documentación. Se cambia el tipo de jornada de Mañana (M) a Jornada Partida (JP).
- **PFR0807, PFFV0845, PFFV0974.** Puesto Base de Laboratorios (Experimentación Animal). Se corrige la denominación "Servicios Generales" por "Laboratorios". Se añade la función FE100 y la observación O33 ("O33 = La Formación Específica FE100 solamente será exigible cuando el puesto de trabajo lo ocupe una persona funcionaria perteneciente a la Escala AG18.").
- **PFR0777.**- Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios. Modificar el Nivel CD a 21/20 (Acuerdo Mesa anterior).
- **PFR0354.**- Jefe/a de Sección de Formación de PTGAS. Se añade la observación O30.
- **PFI0801.**- Puesto Base Especializado de Laboratorios. Se elimina la observación O19.

## 3. Modificaciones:

- Se modifican los nombres de:
  - o B.2.2.a) Sección de Contratación y Compras a Sección de Contratación.
  - o PFR0079 Jefe/a de Sección de Contratación y Compras a Jefe/a de Sección de Contratación.
  - o B.2.2b) Sección de Patrimonio a Sección de Patrimonio y Compras.
  - o PFR0848 Jefe/a de Sección de Patrimonio a Jefe/a de Sección Patrimonio y Compras.
- Se crean los siguientes puestos:
  - o PFR0XXX Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática
  - o PFR0XXX Diseñador Instruccional

El Gerente informa a los miembros del CdeG que, a la Mesa Negociadora donde se aprobó la modificación de la RPT, acudió el Vicerrector de Nuevas Tecnologías para exponer los motivos que le llevaban a proponer la creación de dos puestos base especializados: uno en la **Unidad Técnica de procesos y presencia en internet** y un puesto nuevo en el **Campus virtual** de diseñador instruccional. Justifican esa propuesta de creación en la necesidad de potenciar la

Sede Electrónica con más personal para crear procesos y procedimientos, así como el Campus virtual con una persona que ayude al profesorado a la hora de diseñar contenidos, espacios, etc... Valora positivamente la respuesta favorable por parte de las organizaciones sindicales que entienden la necesidad, e informa del compromiso adquirido de sacar las plazas mediante procesos internos, de tal forma que la plaza de puesto base especializado de informática será objeto de concurso interno, y la de diseñador instruccional se realizará una promoción interna previa y si finalmente quedara desierta saldría a acceso libre.

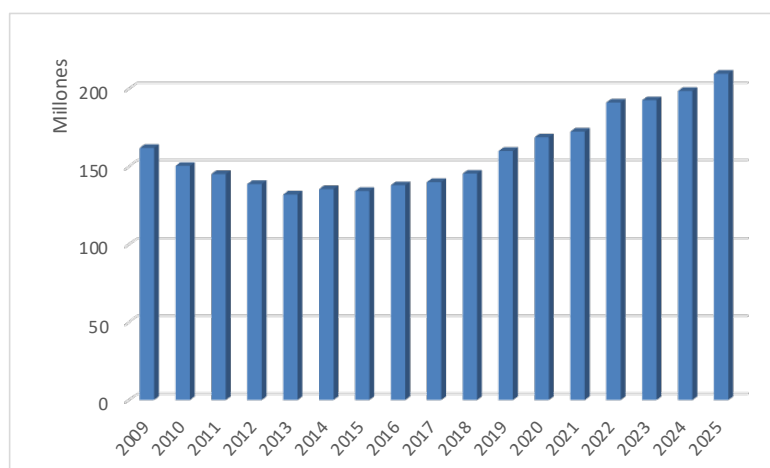
[Luis Espada Iglesias](#), manifiesta que estuvo presente en la sesión de la Mesa Negociadora, y confirma que la propuesta fue presentada y explicada por el Vicerrector de NN.TT., sin haber sido facilitada con anterioridad para su estudio a las centrales sindicales. Pero siendo esto así, informa que, la organización sindical que representa entiende la necesidad creada en el Servicio de Informática y la necesidad de dotar con más músculo tanto la Sede Electrónica como el Campus Virtual, en los términos planteados, y, por tanto, no se oponen a la creación de las plazas en esta modificación de la RPT. Termina solicitando que el CdeG refrende la propuesta.

[José Javier Berrocal Olmeda](#).- El Vicerrector de Transformación Digital interviene para pedir disculpas por el atropello y agradece a las organizaciones sindicales la consideración que han mostrado.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

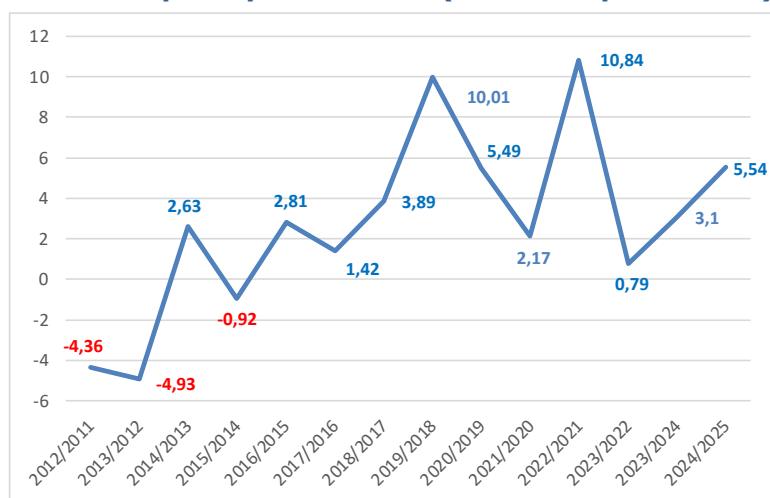
**Aprobación, si procede, del anteproyecto de presupuestos de la UEx para el ejercicio 2025.** El [Sr. vicerrector de Economía](#) comienza agradeciendo explícitamente el trabajo de Jesús Punzón, así como del equipo económico de la UEx. Expone brevemente, a continuación, el anteproyecto de presupuestos, advirtiendo que este año es algo más complicado que en años anteriores, al haber tenido que prorrogar sus presupuestos la Junta de Extremadura, agradeciendo a los servicios económicos el esfuerzo realizado para poder traer el anteproyecto para su aprobación. Comenta las restricciones que ha puesto la Junta de Extremadura, con el retraso primero y la prórroga después, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, lo que ha retrasado también los de la Universidad. Presenta un resumen del presupuesto, haciendo notar que es el primer año que se superan los 200M€ (**209.662.075€**), siendo su estructura muy parecida a la de años anteriores, suponiendo un incremento de **5,5%** respecto al del año anterior, debido fundamentalmente al aumento de los gastos de personal y de los gastos de funcionamiento. Resalta que, en la parte de ingresos, las transferencias corrientes suponen más del **73%** de los ingresos, siendo la parte más importante. Se han previsto tres cantidades a transferir por parte de la Junta de Extremadura, prevé una primera cantidad que recoge lo presupuestado para la Universidad el año anterior (128M€), la segunda recoge lo presupuestado en el anteproyecto de presupuestos de la Junta de Extremadura para 2025, finalmente retirados, (6,27M€), y la tercera parte, lamentablemente, tendremos que negociarla con la Junta de Extremadura como todos los años, para poder terminar el ejercicio económico (9,26M€). En cuanto a los gastos, el capítulo más importante es el Capítulo 1, de gastos de personal, que supone más del 68% del presupuesto, con un incremento este año de 9M€.

### Evolución del presupuesto UEx



El presupuesto de la UEx para el año 2025 prevé unos gastos de **209.662.075,37 euros**, lo que representa un **aumento nominal**, en términos absolutos, **del 5,54%** en relación con las cantidades previstas, inicialmente, en el presupuesto de 2024, que fue de **198.660.462,65 euros**. La evolución de las previsiones presupuestarias desde el año 2012 a 2025 pueden observarse en el siguiente gráfico:

### Evolución presupuestos UEx (variación porcentual)



En la **previsión de ingresos y gastos del Presupuesto del ejercicio 2025** destacan los siguientes aspectos:

#### Estado de ingresos.

El Presupuesto de **Ingresos** se recoge en los Capítulos que se resumen en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS		2024	2025	Δ 25-24	% s/total
<b>3</b>	TASAS. PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	24.157.595	25.765.073	6,65%	12,29%
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.468.263	153.266.821	8,34%	73,10%
<b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	311.988	265.673	-14,85%	0,13%
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.686.617	29.157.213	-10,80%	13,91%
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	36.000	0,00%	0,02%
<b>9</b>	PASIVOS FINANCIEROS	0	1.171.295	----	0,56%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>198.660.463</b>	<b>209.662.075</b>	<b>5,54%</b>	<b>100%</b>



- En el **capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos, y otros ingresos"** se prevén ingresos por **25.765.073 euros**, lo cual supone un **aumento del 6,65%** originado, fundamentalmente, por el **aumento en las previsiones** de los contratos y convenios art. 60. Como es habitual, se ha realizado el ajuste de las estimaciones en ingresos de los derechos de matrícula derivado de la recaudación efectiva precedente.
- El **capítulo 4 "Transferencias corrientes"** **incrementa un 8,34%** debido al **incremento en las previsiones de transferencias provenientes de la Comunidad Autónoma**, que constituye la principal partida presupuestaria que acoge este capítulo. Esta partida recoge el incremento asignado, inicialmente, a la UEx en los presupuestos autonómicos del año 2024, prorrogados para 2025 (128.013.145€), más la partida recogida en el Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2025. Además, se ha incluido una partida pendiente de negociar con el Gobierno Regional y que atenderá a la insuficiencia en la financiación ordinaria de la UEx. También se ha incorporado una cantidad destinada a la compensación de una parte de la exención de matrícula, que venía contemplada en el Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, por el mismo importe transferido en el ejercicio anterior.
- El **capítulo 5 "Ingresos patrimoniales"** representan un porcentaje muy escaso en la financiación del presupuesto global. Experimentan una disminución por el ajuste de los ingresos derivados de las concesiones administrativas, que se han minorado hasta una cantidad similar a su recaudación efectiva.
- Respecto al **capítulo 7 "Transferencias de capital"**, **disminuye casi un 11%**, debido a la devolución de fondos de cofinanciación de infraestructura científica. El resto de conceptos se mantiene en niveles similares al ejercicio anterior o aumenta ligeramente. Se mantiene la financiación para infraestructuras universitarias (2.700.000 €), debido a la prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- El **capítulo 8 "Activos financieros"** tiene escasa repercusión sobre el total del presupuesto y se mantiene la misma cantidad que el ejercicio anterior.
- Por último, el **capítulo 9 "Pasivos financieros"**, este capítulo vuelve a aparecer en los presupuestos para recoger los anticipos FEDER de convenios de investigación.

### **Estado de gastos.**

A nivel general, el total de **gastos previstos** para el ejercicio económico 2025 alcanza la cifra de **209.662.075 euros**, lo que supone un **aumento del 5,5%** respecto a la cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2024. La perspectiva de la **clasificación económica** que incorpora el Presupuesto, atendiendo al gasto por capítulos, se esquematiza en el siguiente cuadro comparativo:

## Presupuesto de Gastos. Clasificación económica

EXPLICACIÓN DEL GASTO	2025	2024	Δ 25-24	% s/total
<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	145.390.166	136.361.144	6,62%	69,35%
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	20.115.324	18.849.015	6,72%	9,59%
<b>CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	137	777	-82,37%	0,00%
<b>CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	4.656.216	3.371.826	38,09%	2,22%
<b>CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</b>	39.246.959	39.717.813	-1,19%	18,72%
<b>CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	36.000	36.000	-0,00%	0,02%
<b>CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	217.273	323.888	-32,92%	0,10%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>209.662.075</b>	<b>198.660.463</b>	<b>5,54%</b>	<b>100%</b>

Las **previsiones del estado de gastos** se estructuran en nueve programas presupuestarios, con el objeto de aportar una información más pormenorizada de la aplicación de los créditos presupuestarios a través del enfoque funcional del gasto. Así, la **clasificación del presupuesto por programas** responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y transparencia en el proceso.

## Presupuesto de Gastos. Clasificación funcional

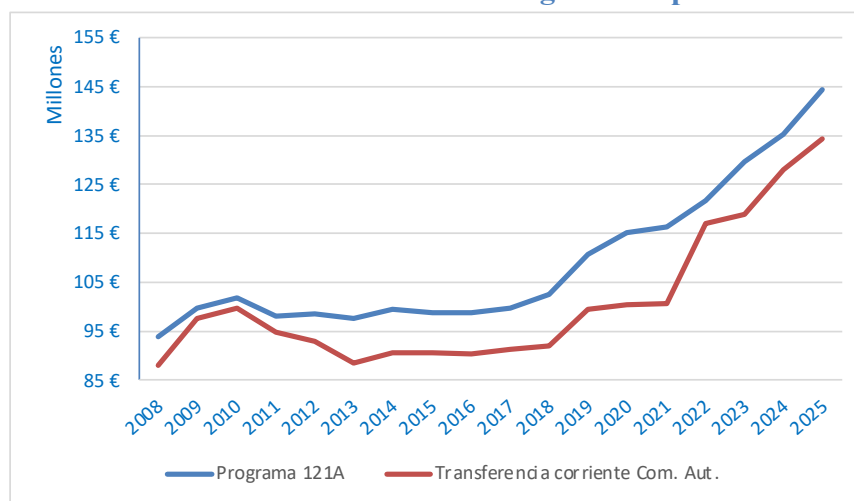
PROGRAMA	2025	2024	%Δ	% s/total	Δ 25-24
<b>121.A</b> DIREC. Y SERVICIOS GRLES. DE LA ADMON.GRAL., PERSONAL Y PLANTILLAS	144.279.769	135.230.813	6,69%	68,82%	9.048.956
<b>136.A</b> ACCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	5.720.837	5.535.972	3,34%	2,73%	184.865
<b>313.E</b> ACCIÓN SOCIAL	1.170.563	1.186.411	-1,34%	0,56%	-15.848
<b>322.J</b> TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	420.000	420.000	0,00%	0,20%	0
<b>322.L</b> FORMACIÓN Y CALIDAD	2.196.020	2.211.270	-0,69%	1,05%	-15.250
<b>422.D</b> ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	18.132.888	17.262.994	5,04%	8,65%	869.894
<b>423.B</b> SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	2.621.583	2.484.960	5,50%	1,25%	136.623
<b>451.P</b> INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	2.820.000	2.820.000	0,00%	1,35%	0
<b>541.A</b> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	32.300.415	31.508.043	2,51%	15,41%	792.372
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>209.662.075</b>	<b>198.660.463</b>	<b>3,10%</b>	<b>100%</b>	<b>11.001.612</b>

El **Programa 121.A "Dirección y Servicios generales de la Administración General, Personal y Plantillas"** es el que mayor peso tiene (más del 69% del total de gastos). Las previsiones del Capítulo I (Gastos de Personal) se incrementan en aproximadamente 9 millones de euros, lo que supone un incremento de 6,7% respecto a las previsiones del ejercicio anterior. En este aumento se incluyen, además de las subidas salariales automáticas por antigüedad y méritos, la subida del 2,5% del año 2024, la posible subida del 2,5% del año 2025 (faltaría por incorporar el acuerdo al que se llegó sobre el 2% de Δ de 2020) y la posibilidad de incluir: los ajustes realizados por la implantación de la LOSU, el aumento de los costes de Seguridad Social y el coste del pago del Tramo IV de la carrera profesional de personal técnico de gestión, administración y servicios reconocido por negociación colectiva. En la siguiente gráfica se observa la evolución del programa 121A "Dirección y Servicios



Generales de la Administración General, Personal y Plantillas”, así como la subvención nominativa.

### Relación subvención nominativa/gastos de personal



Quedando el Sr. vicerrector de Economía a la disposición de los miembros del Consejo de Gobierno, para atender cualquier duda que pudieran solicitar.

Intervienen las siguientes personas:

**Arsenio Muñoz de la Peña**, agradece, en primer lugar, que el anteproyecto de presupuestos estuviera disponible ya desde el viernes, lo que permite tener tiempo suficiente para su lectura y análisis. Expone que, en la página 5, se dice expresamente que *“al contar con unos presupuestos de la Comunidad Autónoma prorrogados para 2025, nos hemos visto obligados a hacer previsiones que, en algunos casos, se basan en los datos recogidos del Anteproyecto de Presupuesto presentado inicialmente por la Junta de Extremadura. Esto implica que debemos ser especialmente cuidadosos en la ejecución presupuestaria”*. Esta frase hace pensar que algunos de los ingresos que están reflejados en los presupuestos son cantidades de las que no estamos seguros de que vayamos a poder disponer de ellos. Expone que, en esa misma página, se alude a *“la Resolución de la consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, relativa a la aprobación y autorización de los costes de personal docente e investigador y personal técnico de gestión, administración y servicios de la Universidad de Extremadura para el ejercicio presupuestario de 2025”*, preguntando si esta Resolución está publicada en DOE y solicitando una explicación de lo que quiere decir dicha Resolución. Indica que se alude también a *“... la fallida puesta en marcha del sistema de financiación de la UEx...”*, preguntando si, efectivamente, se da por fallida la puesta en marcha de la ley de financiación de 2014, de los trabajos de la Comisión Mixta y del Grupo de trabajo interdepartamental que se creó en 2022, lo que le produce incertidumbre. Por otra parte, en la página 10, se reflejan unas cantidades con las cuales se ha trabajado para elaborar los presupuestos que son, en primer lugar, los 128M€, presupuestados en 2024, cantidad fiable al estar prorrogados dichos presupuestos, en segundo lugar, hay una cantidad de 6,27M€, que entiende que es la cantidad negociada el año pasado, con la Junta de Extremadura, para completar el ejercicio, cantidad que ahora mismo no está reflejada en ningún sitio y que, a su juicio, es una cantidad que tiene que negociarse con la Junta de Extremadura y, en tercer

lugar, hay una cantidad de 1,17M€, que es la cantidad que aportó la Junta de Extremadura en los presupuestos de 2024, como modificación presupuestaria, para financiar, parcialmente, las cantidades no recibidas por la UEx debido al Decreto de exención de tasas académicas. Explica que, sumando estas tres cantidades, se obtiene un total de 135,4M€ de ingresos, cantidad cercana a lo presupuestado por la Junta en el anteproyecto de presupuestos de 2025, finalmente retirado (134,2M€), expresando de nuevo su intranquilidad al no saber con certeza si se va a disponer de dichos ingresos. Expone que hay otra cantidad de 9,26M€, de la que se dice claramente que es una cantidad que hay que negociar con la Junta de Extremadura, y que atendería a la insuficiencia en la financiación ordinaria de la UEx, es decir, del déficit que tiene la UEx y la necesidad que hay de paliarlo. Así, el total que se refleja como ingresos por transferencias corrientes es de 144,7M€. En la tabla de la página 113, en cuanto a transferencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vuelven a indicarse las cantidades de 128M€, de 6,27M€ y de 9,26M€, ya aludidas, por un total de 143,5M€, aunque no aparece la cantidad prevista para compensación de la exención de tasas en ese apartado, por lo que solicita una explicación, al respecto. Hace notar que el incremento de gastos de personal este año es del 6,7%, mientras que el incremento del presupuesto es del 5,5%, por tanto, de nuevo, se incrementa la diferencia que hay entre lo que necesitamos para cubrir el capítulo 1 y los ingresos que tenemos por subvención nominativa, como puede observarse en la figura 7 de la página 12 (relación subvención nominativa/gastos de personal). También, pone de manifiesto que, a su juicio, hay mucha incertidumbre sobre cuanto son, realmente, los ingresos que vamos a disponer este año, incluso mayor incertidumbre que en años anteriores, porque de todas las cantidades que hemos aludido la única realmente segura es la de 128M€, presupuestados el año 2024 y prorrogados para 2025. Le extraña también que la cantidad consignada para la exención de tasas, de 1,17M€, no sea de 1,5M€, que es lo que se consignaba en el anteproyecto de presupuestos para 2025, toda vez que ese anteproyecto ha servido de base para la elaboración del presupuesto de la UEx. Pregunta por lo reflejado en el artículo 10 sobre créditos extraordinarios y si estos créditos, si fueran necesarios, deben autorizarse por parte del Consejo Social, como se expone en el artículo 10, o por parte de la Junta de Extremadura. Pregunta al Vicerrector de profesorado sobre la RPT del PDI al observar que en varios Departamentos aparecen plazas de Profesor Ayudante Doctor (LOSU), que no han podido convocarse desde diciembre de 2023, dado que no tenemos aun publicado el Decreto de Figuras, y habiendo comprobado, en algunos casos, que dichas plazas estaban cubiertas por profesores sustitutos y no por Profesores Ayudante Doctor. Comunica, asimismo, algunas erratas detectadas en las páginas 52, 53 y 54, para su corrección. Finalmente, expresa que estamos cansados de decir que la UEx querría que los presupuestos se negociaran de manera completa, y no una parte inicialmente y luego esperar hasta noviembre o diciembre, para que nos den una cantidad adicional que nos permita terminar el ejercicio. Añade que, entendiendo las dificultades que se hayan tenido para elaborar estos presupuestos, a su juicio, hay una falta de credibilidad o, al menos, una incertidumbre, de que los ingresos que obtengamos sean los que están reflejados en estos presupuestos, los cuales tienen que remitirse para su aprobación al Consejo Social y, en su momento, al Tribunal de Cuentas, por lo que vuelve a expresar la incertidumbre que le producen.

El [vicerrector de Economía](#) explica que, estando de acuerdo en casi todo lo señalado por el profesor Arsenio Muñoz de la Peña, las previsiones son bastante fiables, incertidumbres sí que se tienen, pero no falta de credibilidad, aunque este año va a ser más duro que si partiéramos de los 134,5M€ consignados en el anteproyecto de presupuestos de la Junta de Extremadura para 2025, porque, en ese caso, tendríamos que negociar solo la diferencia. Explica que tendremos que negociar, como todos los años, de aquí hasta diciembre, y que desearía que tuviéramos la certeza desde el principio, pero el sistema de financiación que tiene, históricamente, la Universidad es este. Expone que, en 2014, conseguimos que esto no fuera así, con la ley de financiación, y ya el primer año de aplicación se incumplió. Respecto a la cantidad para la exención de tasas, 1,17M€, aparece en el concepto de compensación de exención de matrícula en el Capítulo 3, con otras exenciones, en la cantidad de 1,5M€, dado que aparecía así en el anteproyecto de presupuestos de la Junta de Extremadura para 2025, no considerándose una transferencia corriente de la Junta de Extremadura, sino una compensación de una exención que solo cubre un tercio de lo que se deja de ingresar, faltando los otros dos tercios por compensar. Expone que la Junta de Extremadura está haciendo un esfuerzo importante, habiendo tenido siempre una impresión magnífica de sus interlocutores en las negociaciones con ella, aunque al final no se consiguiese todo lo que se necesitaba por otras necesidades de la propia Junta de Extremadura, pero cree que se va a lograr una ejecución equilibrada, al igual que terminó bien el año 2024. Le preocupa, sin embargo, que no tengamos una previsión de financiación del déficit que se venía arrastrando.

[Arsenio Muñoz de la Peña](#) interviene, de nuevo, dando las gracias al Vicerrector por las explicaciones y por su afirmación de que estaba de acuerdo en casi todo con lo que él había señalado. Solicita aclaración por la cantidad exacta para la compensación de matrícula, si era de 1,5M€, como aparecía en el anteproyecto de presupuestos de la Junta de Extremadura, o es de 1,17M€, como aparece en el texto en la página 5. Coincide con el Vicerrector en la preocupación por el déficit o deuda que tiene la Universidad, lamentando decir que se va a abstener en la aprobación de los presupuestos, aunque sea como una llamada de atención a la Junta de Extremadura, al menos desde un miembro del CdeG, de que estamos cansados de que la situación sea la que es, aclarando que lo hace como mero miembro del CdeG y no teniendo las responsabilidades del equipo de dirección, queriendo que quede constancia de esta abstención.

El [vicerrector de Economía](#) aclara que esa cantidad viene reflejada en la página 111 del presupuesto, Capítulo 3. Expone que, aun reconociendo que tenemos incertidumbres, es optimista en que el año 2025 lo vamos a equilibrar. Explica que el artículo 13, página 20, sobre la generación de créditos extraordinarios, no se refiere a pedir un crédito, sino a crear créditos extraordinarios que no estén presupuestados, porque venga un ingreso extraordinario, y agradece la detección de los errores.

El [vicerrector de Profesorado](#) aclara que tenemos Ayudantes Doctor (LOSU) debido a la convocatoria de 92 plazas a finales de diciembre de 2023, aprovechando la transitoria de la LOSU que lo permitía, de acuerdo con las organizaciones sindicales, aunque a partir de 2024 no se ha vuelto a hacer ninguna convocatoria, pero que las necesidades docentes han seguido existiendo, las plazas están creadas y aparecen por tanto en la RPT, pero no han salido a

concurso, aunque en algún momento convocará a las organizaciones sindicales para ver si se pueden sacar a concurso algunas de estas plazas.

El **gerente** expone que, cuando aún se hacían los CdeG presenciales, aprobamos nuestros primeros presupuestos y ya había un déficit de 10M€, pareciendo que nos hemos cansado de esta situación 6 años después. Explica que llevan esos años luchando contra ese déficit y que podían haber optado por no aprobar presupuestos, como ha hecho la Junta de Extremadura, lo que hubiera significado congelar absolutamente todo, y no habríamos podido atender a las previsiones de gasto, tramo IV de la carrera profesional, subida de sueldos, adaptación de la plantilla, etc. En su opinión, los presupuestos son realistas porque se está poniendo todo lo que se necesita para vivir encima de la mesa, contándose como ingresos lo que sabemos que está consignado en 2024, al haber una prórroga de los presupuestos, más lo que la Junta de Extremadura había consignado en el anteproyecto de presupuestos de 2025, y que tendremos que negociar con ellos, teniendo ya convocada una reunión, aunque, si negociar antes era difícil, ahora que la institución tiene los presupuestos prorrogados, va a ser un reto. Aclara que están recogidas en el presupuesto cantidades que son previsibles por variaciones retributivas, como son la productividad, la carrera profesional, la subida del 2,5% en el sueldo etc., que si no estuvieran incluidas en el presupuesto no podrían pagarse.

El **Rector** interviene para decir que estamos, efectivamente, muy cansados de que la ley de financiación aprobada en 2014 no se haya ejecutado nunca, que de eso hace ya 11 años y que nunca ha visto manifestaciones masivas por la no ejecución de ese Decreto, también cansados de que el Convenio de financiación estable y suficiente firmado en 2019 no se haya ejecutado, y de tener que ir a final de año a la Junta de Extremadura para pedir dinero para pagar la nómina, pero no implica que no se esté trabajando ya, con reuniones previstas con la Junta de Extremadura, insistiendo en dichas reuniones en cambiar el modelo de financiación para tener el presupuesto final desde el principio. Insiste en que el problema que más preocupa, como ha señalado el Vicerrector de Economía, es la deuda, porque al final de año siempre se consigue el dinero que falte para acabar el año, a base de negociar con la Junta de Extremadura. Expone que la deuda viene derivada de la exención de matrícula y que, hasta el año 2024, no se había compensado nada en ese concepto, siendo una deuda de más de 3,5M€ al año, que ha ido incrementándose desde que se aprobó ese Decreto de exención de tasas.

**Manuel Antón Martínez**, indica que, en general, la comunidad universitaria apoya la labor del equipo rectoral y, particularmente, la del equipo económico, en todo lo referido a la gestión financiera de la Universidad. Piensa que la situación de déficit que arrastra la UEx en los últimos años es exclusivamente atribuible a las decisiones tomadas por los diferentes gobiernos de la Junta de Extremadura. Y si bien es cierto que la comunidad universitaria no ha sido muy consciente de esta mala situación económica hasta hace poco tiempo, cree que no es tarde para manifestar la preocupación y malestar existente entre todos sus miembros. Continúa preguntando dos cuestiones concretas del anteproyecto de presupuestos de la universidad. La primera, sobre la partida de 635.000€ del "Programa de Internacionalización y Retorno del Talento". Le gustaría conocer las características y quién financia este programa. La segunda cuestión trata sobre si en los artículos del Capítulo 1 referidos a las retribuciones complementarias del PDI laboral se han considerado las cuantías de los quinquenios docentes

y sexenios de investigación que este personal conseguirá cobrar una vez acordado el nuevo Convenio Colectivo del PDI Laboral.

El [Sr. Rector](#) y el [gerente](#) agradecen las palabras de apoyo al equipo rectoral y, en particular, al equipo económico de la universidad. La [Sra. adjunta al Rector](#) con competencias máximas en estudiantado responde a la primera pregunta realizada por Manuel Antón. Explica que el Programa de Internacionalización y Retorno del Talento está financiado por la Junta de Extremadura, centrándose en el programa de prácticas de estudiantes de grado y máster de la UEx en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México). A la segunda cuestión responde el [Sr. vicerrector de Profesorado](#) para indicar que se han consignado 1,2M€ en los presupuestos de 2025 para el abono de los quinquenios y sexenios al PDI Laboral. Aunque aclara que es una cantidad que podrá variar, estando sujeta a la negociación y aprobación del III Convenio Colectivo del PDI Laboral.

[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#), agradece, al vicerrector de Economía y a su equipo económico la confección de este anteproyecto.

Comienza por lo fácil, en concreto, dos cuestiones: una en la pg. 33 referida al artículo 21- Retribuciones del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios, donde no aparece el grupo B, conociendo el gerente que, en breve, se publicará en DOE la modificación del IV Convenio colectivo de este personal, modificación que fue aprobada, en un anterior CdeG, precisamente para permitir que cierto personal pudiera promocionar al grupo B, y la otra, en la pg. 34, refiriéndose a que habría que suprimir el grupo E, tal y como advirtió el pasado año. Por otra parte, dirigiéndose al vicerrector de Economía le indica que en la pg. 5 se dice textualmente: *"Eso supuso un incremento de financiación de 6.278.265€, adicional a lo inicialmente aprobado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma (128.013.145€). Además, también se realizó una aportación de 1.174.556,57€ para financiar una parte de la exención de tasas académicas. **Ambas cantidades** fueron recogidas en el Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2025 y han servido de base para la elaboración de estos presupuestos"*, entiende que este texto puede crear cierta confusión, dado que en el anteproyecto de presupuestos de la C.A. para 2025, según palabras de la consejera Vaquera, se incrementaba la cantidad hasta 1,5M€ por el concepto de exención de tasas académicas, de manera estructural. Por último, tal y como ha indicado el gerente, si en este anteproyecto de presupuestos lo que se indica es una previsión de ingresos, y que, si no estuviera recogido así, no podría aplicarse posteriormente, indica que tal vez nos falte el acuerdo referido al incremento salarial de 2020, dado que como vds. conocerán, el pasado 4 de diciembre, la consejera de Hacienda Elena Manzano anunció su abono en el primer trimestre de 2025, 2026 y 2027, por tanto, solicita su inclusión. A esto último, responde el [gerente](#) que está previsto y, por otra parte, respecto a las tablas indica que se corregirán, así como también las del PDI. El [vicerrector de Economía](#), respecto a la no coincidencia de las cantidades por la exención de tasas, indica que, en la cantidad de 1,5M€ están recogidas no solo las tasas por este concepto, sino que algunas otras tasas más que también son responsabilidad de la Junta de Extremadura. Explicita que recoger esta cantidad en el capítulo 3 es una decisión nuestra, con el objetivo de diferenciar la transferencia general de la compensación por la bonificación de tasas.

[Luis Espada Iglesias](#), toma la palabra indicando que resulta evidente que los miembros de este CdeG siempre han creído y reconocido el trabajo que vienen realizando el equipo de gobierno y su área económica. Es más, siempre que se han traído los presupuestos a este órgano se han votado a favor y no recuerda ningún voto en contra. Los presupuestos no dejan de ser una previsión de ingresos y gastos y los miembros del CdeG hacemos un acto de fe y confiamos en la previsión de ingresos que se realiza por el equipo de gobierno. Este año nos encontramos con una dificultad añadida, importante, en cuanto no se han aprobado los presupuestos en la Comunidad Autónoma, que es la Administración con competencias en nuestra financiación. Este año el acto de fe parece que se eleva al cuadrado. Ahora nos piden un acto de fe aún mayor, al no disponer de un documento que nos indique e incluya cual es el incremento de la cantidad a transferir por la Comunidad, en relación con el presupuesto del año pasado. Entiendo que ello genera mucha incertidumbre. Matiza que los presupuestos de las administraciones públicas en más de una ocasión se prorrogan, y no, por ello, se deja de funcionar y de pagar las nóminas. Se tienen instrumentos para seguir funcionando, la Junta de Extremadura no va a parar por la prórroga de los presupuestos. Señala que desconoce si la Universidad dispone de esos instrumentos, y pregunta si por el equipo de gobierno se ha valorado la posibilidad de prórroga de los presupuestos.

El [Sr. vicerrector de Economía](#) responde que, siendo verdad que este año existe una mayor dificultad, ellos han contemplado las cantidades incluidas en el anteproyecto de la Junta, pues confían en que las previsiones se cumplirán al 90%, a raíz de la conversación que han mantenido con la consejera. También podrían haber prorrogado los presupuestos y pagar los incrementos de sueldos con financiación adicional, pero resalta que han realizado las previsiones con lo que creen que tienen al 90%, y la otra parte es la que van a negociar, pero eso ha sido así todos los años. Termina indicando que la situación es similar a otros ejercicios y que es un problema para la Junta de Extremadura, debido al complejo proceso que tienen establecido para generar esos créditos que, en el supuesto de haber sido aprobado los presupuestos, serían automáticos.

[Joaquín Garrido González](#), interviene haciendo referencia a la Disposición adicional undécima, donde se contempla que, la adecuación de la RPT del PDI Laboral se verá modificada automáticamente cuando se produzca la alteración en la categoría de los titulares de los puestos como consecuencia de la aplicación del régimen de transformación establecido en el Convenio Colectivo aplicable a este colectivo sometido a la legislación laboral, producidas por la obtención de acreditaciones en categorías profesionales distintas a las mantenidas, entiende que esas promociones según se establece como obligación presupuestaria de 2025, abordaría o estaría abordando la situación de transformación de este colectivo, y se daría solución a las personas que están pendientes de esas transformaciones. Responde el [vicerrector de Profesorado](#) que esa Disposición viene derivada del presupuesto del año pasado, y estamos ante un error, pues desde el momento que aparece la LOSU ya no se pueden hacer ese tipo de transformaciones a Contratado Doctor, agradeciendo al [Sr. Garrido](#) su intervención, en consecuencia, anuncia que, siendo un error en el texto, se debe corregir o modificar.

Finalmente, se informa favorablemente, con 6 abstenciones, ningún voto en contra y el resto a favor, el anteproyecto de presupuestos de 2025, para su posterior aprobación por el Consejo Social, hecho que se producirá próximamente.



## Planificación Académica.

**Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones**, presenta el punto la [Sra. vicerrectora de Planificación Académica](#) indicando que, previamente, las siguientes propuestas de modificación de títulos han sido informadas y aprobadas en Comisión de Calidad de la Titulación, Junta de Centro y Comisión de Planificación Académica de la UEx:

Modificación de titulaciones	
No sustanciales	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Sustanciales	Grado en Información y Documentación
	Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección
	Máster Universitario en Calidad, Seguridad e Innovación en la Industria Cárnica

Intervienen el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, [Daniel Martín Pena](#), y el prof. [Juan José Córdoba Ramos](#), para agradecer a la vicerrectora y su equipo el trabajo realizado.

Sometidas las propuestas a votación, se aprueban por unanimidad de los presentes.

**Aprobación, si procede, de venia docendi**, nos informa de la propuesta de expedición de *Venia docendi*, a favor de D. Raimundo Prado Bernabeu, para el Máster de la Abogacía y de la Procura.

La propuesta es aprobada, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

**Aprobación, si procede, de programas de simultaneidad de estudios**, indica la [Sra. vicerrectora de Planificación Académica](#), que se trae a este CdeG la modificación de un doble grado con un nuevo programa de simultaneidad de estudios entre los **Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación – Mención Telemática / Grado en Ingeniería Informática mención Tecnologías de la Información**. Este programa será impartido en el Centro Universitario de Mérida. Esta iniciativa permitirá a los estudiantes ampliar su formación y mejorar sus oportunidades laborales al obtener dos titulaciones de forma simultánea.

Sometida la propuesta a votación, se aprueban por unanimidad, sin intervenciones.

**Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento**, nos presenta la siguiente propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento:

### Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Asignatura: Producción de Materias Primas (501249)	Carácter: Obligatoria
<b>Áreas de conocimiento con docencia</b>	
Producción Animal – 3 crd Producción Vegetal – 3 crd	
Asignatura: Producciones Alternativas de la Dehesa (502239)	Carácter: Optativa
<b>Áreas de conocimiento con docencia</b>	
Producción Animal – 3 crd Producción Vegetal – 3 crd	

### Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias

Asignatura: El Cerdo Ibérico en la Dehesa (501148)	Carácter: Optativa
<b>Áreas de conocimiento con docencia</b>	
Producción Animal – 6 crd	

Sin intervenciones se aprueba por unanimidad de los presentes.

**Aprobación, si procede, de propuesta de títulos propios y formación permanente**, La [vicerrectora](#) nos informa que trae para su consideración al Consejo de Gobierno una serie de cursos de formación específica, para su aprobación. Los cursos se desglosan como siguen:

CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y ESTUDIOS PROPIOS							
Cursos de	Tipo de GESTIÓN	Para su <b>aprobación</b>		Ratificar su <b>aprobación</b>		Ratificar su <b>modificación</b>	
		INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN
<i>Certificado de Formación Específica</i>		-	-	2	-	4	-
<i>Microcredencial</i>		-	-	13	2	5	1
<i>Diploma de Especialización</i>		-	-	-	-	-	-
<i>Diploma de Experto</i>		-	-	-	-	1	2
<i>Diploma de Formación Superior</i>		-	-	-	-	1	-
<i>Máster de Formación Permanente</i>		-	-	-	-	1	-

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

### Profesorado:

**Convocatoria de concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y sus respectivas comisiones de evaluación.** Presentado el punto por el [Sr. vicerrector de Profesorado](#), nos informa que traen a la consideración del CdeG **2 resoluciones**, una de ellas es de plaza vinculada. Informa que son resoluciones, y no normativas, que cumplen con lo dispuesto en la LOSU y en nuestros Estatutos, previa negociación con los agentes sociales, a los que agradece su trabajo y acuerdo, de convocatorias de **19 plazas** para acceso por turno libre a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de **Profesoras y Profesores Titulares de Universidad**, **1 plaza** para acceso por **turno de discapacidad** a plazas de personal funcionario de carrera del Cuerpo de **Profesoras y Profesores Titulares de Universidad**, y **12 plazas** para acceso por promoción interna a plazas del Cuerpo de **Catedráticas y Catedráticos de Universidad**, correspondiendo **1** de ellas a la **vinculada**. Estas plazas son las derivadas de la **OEP** de PDI para el año **2023**, y de la **OEP** de PDI para el año **2024** Indica también que han sido acordadas con las organizaciones sindicales, a las que agradece su trabajo y acuerdo. Se traen, 2 resoluciones que de conformidad con la **OEP 2023 y 2024** aprobadas para el PDI, las propuestas de tribunales (titulares y suplentes) y perfiles para las **11 plazas de promoción a CU** y las **20 plazas de promoción a TU**, siendo 1 de ellas por el turno de discapacidad.

[Clara Sanz Hernando](#), se interesa por conocer, aproximadamente, cuando se publicaría en el DOE la convocatoria. Responde el [vicerrector de Profesorado](#) que esperan poder enviarlo al BOE y DOE la próxima semana, cuando se publique lo desconoce, pero, según sus estimaciones, podrían estar los diferentes procesos en marcha a finales de abril o principios de mayo.

[Natividad Chaves Lobón](#), interviene para preguntar al [vicerrector de Profesorado](#) sobre ciertos aspectos del documento de conflictos de intereses (Anexo III):

En el apartado: **1. Coautoría de publicaciones y patentes en los últimos seis años**, a su

parecer, compartir la edición de una revista no tiene por qué ser un conflicto de interés, ya que entre los editores no tiene por qué existir relación.

Por otra parte, en el apartado: **2. Relación contractual y actividades en proyectos y contratos de investigación**, el formar parte del mismo grupo de investigación, se refiere a la actualidad o, por el contrario, si también había que tener en cuenta el haber compartido grupo en otro momento. El [vicerrector](#) responde, a la primera pregunta que así lo han considerado, es decir, que no se puede compartir la edición de revista. Respecto a la segunda pregunta, indica que se refiere a pertenecer al mismo grupo actualmente.

[Arsenio Muñoz de la Peña](#) interviene para decir que la convocatoria que se trae ha sido llevada a mesa negociadora, en varias reuniones, la primera de ellas el 19 de septiembre de 2024, y que el retraso producido se ha debido a distintas cuestiones como el tema de la definición de áreas afines y otras circunstancias que no vienen al caso comentar. Opina que el no haber traído el tema como Normativa, sino como texto incluido dentro de la convocatoria de las plazas, nos permite, desde la experiencia que tengamos de esta primera convocatoria, solucionar algunos de los problemas que detectemos, algunos de los cuales se han comentado en anteriores intervenciones, como son algunos de los conflictos de interés, en los que hayamos sido excesivos, como, p.e., el de estar en el comité editorial de una revista. Pregunta si, en la segunda tanda que está prevista, la convocatoria va a ser exactamente igual o podría revisarse en mesa negociadora si se detectara alguno de los problemas mencionados. Respecto a la convocatoria de la plaza vinculada estima que se debe sacar a la vez que el resto de las plazas, como ha pedido el Vicerrector de Profesorado.

El [vicerrector de Profesorado](#) está de acuerdo en que se tendrá que ir negociando en cada convocatoria, al no tener una Normativa aprobada, y si se detecta algún problema concreto se podría negociar, aunque quiere sacar la segunda tanda cuanto antes y, más que en mesa negociadora, estima que se podría tener un intercambio de opiniones para resolver los problemas que puedan haberse detectado. Explica que, en breve, tendrá que traerse la primera tanda del año 2025 y ahí podría verse alguna de estas cosas. Respecto a los conflictos de interés, pensando en posibles reclamaciones en el juzgado, es de la opinión de ser exigente y concretarlos en la resolución, porque lo que no esté puesto en la resolución puede sernos impuesto en la reclamación. Defiende que debe considerarse conflicto de interés el que un miembro del tribunal y un candidato formen parte del comité editorial de una revista.

[Pablo Vidal López](#) interviene para reiterar su opinión, ya conocida por el vicerrector, sobre la normativa y que en esta ocasión lo que solicitaba era usar, para los miembros disponibles de vocales, una base de datos más actualizada que la del 2022, dado que de esta forma evitaríamos contar con personas jubiladas o con I.T., como también habría más mujeres que hombres, resolviendo problemas con la paridad. Responde el [vicerrector de Profesorado](#) que harán lo posible en las siguientes plazas, indicando que conoce su opinión en relación a la influencia de los departamentos en las plazas, pero hay demasiadas familias en la universidad y prefiere que sea un procedimiento más común para todos.

Las propuestas son aprobadas, con una abstención del prof. Luis Marín Hita, por mayoría con el voto favorable del resto de los presentes.

### Investigación y Transferencia:

**Aprobación, si procede, de la memoria de investigación del año 2023.** Presenta el punto el Sr. [vicerrector de Investigación y Transferencia](#), quién indica que la memoria de investigación 2023 se encuentra pre publicada.

Sin intervenciones, sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los presentes.

### Calidad y Estrategia:

**Propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI 2025.** Con carácter previo a dar la palabra a la [vicerrectora de Calidad y Estrategia](#), interviene el [Rector](#) informando que ha recibido un escrito firmado por las organizaciones sindicales, así como otros de la Junta de Personal y el Comité de Empresa del PDI Laboral. En esos escritos se solicitaba la retirada del punto del orden del día sobre la consideración de que el programa DOCENTIA y el Decreto de la Junta de Extremadura, carece de transparencia, de igualdad y es un tanto discriminatorio. Anticipa que no es su intención retirar el punto pues supone no convocar estos complementos autonómicos y que ello afectaría negativamente a un número importante de profesores. También dice que hay base legal, más que suficiente, para considerar adecuado la aprobación de la convocatoria. Y dicho eso, considera que pueden existir cuestiones sobre las que se debería reflexionar y, en su caso, modificar. Por ello manifiesta que, desde el equipo de gobierno, no existe ningún problema en sentarse con los agentes implicados y se revise el propio DOCENTIA. Precisa que no existe ni hay inconveniente, por su parte, en hablar con la Junta, para proceder a actualizar el programa. Traslada su disponibilidad total para negociarlo en Mesa, ofreciendo esa disposición, pero considera que en estos momentos no es posible, pues un cambio como el que se propone provocaría que este año no tengamos complementos autonómicos. El año pasado ha sido la primera vez que ANECA ha resuelto en el año natural.

La [vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) presenta la propuesta indicando que, prácticamente no hay cambios respecto a la convocatoria anterior, solo se produce uno en la parte de los complementos de investigación, para facilitar a las personas solicitantes la cumplimentación de los méritos. Termina indicando que el programa DOCENTIA está certificado por ANECA, y este año le corresponde la renovación de los seis años. Estamos ahora en la fase de elaboración del informe de autoevaluación, y, por ello, considera que no es un buen momento para modificar, es el momento de certificar el programa y de renovar el sello por otros seis años. En el momento que tengamos esa certificación nos podemos sentar a analizar las cosas que sean susceptibles de mejora.

[Joaquín Garrido González](#), indica que la petición realizada por los tres sindicatos ya se realizó el año pasado. No es una cosa nueva, y, de nuevo, viene este año sin negociarse. No se trata de un planteamiento nuevo, es un problema de voluntad, pues pasan los años sin solución a los problemas detectados. Considera que se trata de modificaciones que se pueden hacer en un espacio corto de tiempo.

Contesta el [Rector](#) informando que es imposible que la Junta tenga aprobado y publicado un nuevo Decreto a mediados del mes que viene, pues ese sería el plazo para ello. Es una

posición totalmente inviable. No se trata de coger el Decreto y suprimir las tres cosas que no nos gustan.

[Luis Espada Iglesias](#), manifiesta que es uno de los firmantes del escrito que, en nombre de los sindicatos, ha sido enviado al Sr. Rector y a la Consejería de Educación, y resalta que en el fondo todos coincidimos en la necesidad de revisión del Decreto. También es verdad que, la misma justificación se utilizó el año pasado, con el compromiso de tratarlo con la Junta de Extremadura. Al final no se ha realizado, y estamos en la situación en la que estamos. Y sin entrar a exponer y concretar los cambios o las modificaciones que se pueden proponer, si manifiesta que le causa un problema que se pueda discriminar a profesores por el carácter temporal de su relación laboral, en contraposición al personal permanente. Lo que supone una discriminación que por mucho que pueda estar el Decreto, no puede ser motivo suficiente para votar a favor de la propuesta presentada. El año pasado ya pedimos que se negociara, y si votamos a favor, fue para no perjudicar al personal que pudiera tener derecho a los complementos y que están esperando la convocatoria. Pero este año, sin ningún avance, no puede votar a favor, y anuncia que se abstendrá en la votación.

[Arsenio Muñoz de la Peña](#), interviene para decir que las peticiones que se han realizado respecto a las posibilidades de modificación del programa Docentia, y del Decreto de 2013 sobre los complementos, están claras y no va a volver a incidir sobre esto. Recuerda que el año pasado, en una contestación del Rector a alguna de las intervenciones, sobre este mismo tema, expresó que a él no le parecía mal que se pudiera negociar ese Decreto. Explica que, también el año pasado, se trató el programa Docentia, cuya última versión data de diciembre de 2021, y de la que ha habido tres convocatorias de los complementos, dos de ellas resueltas ya, y que solicitó que se hiciera un análisis de los resultados del programa, para saber si era más o menos exigente que versiones anteriores del mismo. Otra cuestión es que, en el Decreto de la Junta, al hablar de los complementos docentes, dice que el programa debe haber sido diseñado según las orientaciones del programa de evaluación docente de la ANECA, pero no dice que tenga que ser evaluado por ANECA, no lo exige, a diferencia de los complementos de investigación que, en su artículo 6.5, expone expresamente que "*... los méritos de los solicitantes habrán de ser evaluados por la ANECA ...*". Hace notar que, el año pasado, el propio Rector era consciente del retraso que supone el que los complementos docentes tengan que ser evaluados por ANECA, cuando tenemos la posibilidad de hacerlo con una comisión de la Universidad, sin modificar el Decreto de la Junta. Expone que no es consciente de cuando se tomó la decisión de que evaluara ANECA, pero que fue una decisión del CdeG, y no está contemplado en el Decreto. Finalmente, pregunta a la Vicerrectora acerca del CVN exportable al formato ANECA, preguntándole si esta exportación puede hacerse de los últimos seis años, que es el periodo que se evalúa.

La [vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) explica que en la página Web de la UTEC, buscando DOCENTIA, en el último informe del programa se incluye un análisis pormenorizado de la capacidad discriminatoria del modelo. Asimismo, informa que el CVN puede exportarse por los últimos seis años, así como los méritos que se quieran exportar.

El [Rector](#) interviene diciendo que es cierto lo que dice el profesor Muñoz de la Peña de que, en el artículo 5.3, el Decreto dice que el programa hay que validarlo por ANECA, no explicitando que sea ANECA quien lo evalúe para los complementos docentes, hecho que sí sucede para los

complementos de investigación, en el artículo 6.5, cuestión que podemos considerar cuando haya que revisar el programa DOCENTIA.

El [vicerrector de Profesorado](#) interviene para indicar que está en completo desacuerdo con cómo están diseñados los complementos de docencia y que, además, le influye mucho en su trabajo, porque el PDI quiere que le cuenten muchas clases en el POD para poder llegar al 66,6%, 75% etc. de dedicación, lo cual es un foco de problemas. Adicionalmente, explica que los complementos se pagan con la nominativa, que no llevan una cantidad de dinero aparte, entendiéndolo que ir ahora, con la situación financiera que tenemos, a la Junta de Extremadura, sobre unos puntos en los que queremos cobrar más, no parece adecuado, e incluso podría perjudicarnos, porque cuando se negoció el límite mínimo del 66,6% de dedicación, la propuesta inicial era del 100%. Entiende que los complementos deben modificarse, que el los relacionaría con la PDA, y que tuviéramos un complemento de productividad único que recogiera todo lo que hacemos, en vez de uno por docencia y otro por investigación.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado: 6 abstenciones, ningún voto en contra y el resto a favor, quedando aprobada por mayoría de los presentes.

#### **Asuntos de trámite:**

**Convenios de Cooperación Educativa.** Informa el [Rector](#) de la propuesta de los **105 convenios** correspondientes a cooperación educativa. Los cuáles son aprobados por unanimidad.

**Convenios con otras Instituciones,** nos presentan **15 Convenios de Colaboración,** aprobándose, todos ellos, por unanimidad.

**Convenios SGTRI,** nos presenta el [Rector](#) para la consideración del Consejo de Gobierno **45 Contratos** correspondientes al artículo 60, por importe total de **223.740,07€.**

Aprobándose todos ellos, igualmente, por unanimidad.

#### **Ruegos y preguntas.**

Se realizaron las siguientes intervenciones:

[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#)- Aprovecha esta sesión presencial del CdeG, que está celebrándose en la Facultad de Ciencias, Centro donde está adscrito su puesto de trabajo desde que ingresó en la UEx, para despedirse como miembro del CdeG, dado que será su última sesión, al pasar próximamente a una nueva etapa de su vida, a la que denominan *etapa dorada*. Por ello quiere agradecer a todos los miembros del CdeG la colaboración que han prestado en la confección de la información de los diferentes temas y asuntos que han sido tratados en este órgano colegiado. No obstante, indica que a partir de ahora los seguirá a través de las "redes sociales".

El [Rector](#) aprovecha la ocasión para agradecerle su trabajo, deseándole lo mejor.



El [Gerente](#) también le agradece la labor desempeñada, reconociendo que ha demostrado ser una persona de palabra.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

***Arsenio Muñoz de la Peña y Luis Espada Iglesias***

Representantes en Consejo de Gobierno por los Sectores A y D, respectivamente

---